

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 38

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2024-1133** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024. Expediente 1268695C.*

Por Resolución de Alcaldía n.º 50/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

### PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	COBERTURA
PERSONAL LABORAL FIJO	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO OPOSICIÓN

Dicha oferta se publica en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Campoo de Yuso, 15 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

2024/1133

CVE-2024-1133